



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARGALIDA

1221***Aprobación inicial y Revisión y Adaptación de las NNSS de Santa Margalida***

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno la documentación relativa a la Revisión y Adaptación de las NNSS de Santa Margalida junto con el informe de sostenibilidad ambiental en sesión extraordinaria del Ayuntamiento en Pleno de fecha 20 de enero de 2014, documentación redactada por ELT de arquitectura y urbanismo SL y Olivar Gestió i Medi, SL respectivamente, se somete a información pública, por un plazo de 60 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOIB, durante el cual se podrá examinar el expediente en el departamento de secretaría y en el negociado de urbanismo de esta corporación y formular las reclamaciones y alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 120 del Reglamento de Planeamiento urbanístico y el art. 8 del RDL 16/1981 de 16 de octubre, se hace pública la suspensión del otorgamiento de licencias, la cual tendrá la duración prevista en el art. 7 bis de la Ley 4/2008 de medidas urgentes para un desarrollo sostenible según la redacción dada por el art. 8 de la ley 5/2009, extinguiéndose en todo caso, con la aprobación definitiva de la revisión y adaptación de las NNSS de Santa Margalida.

No obstante, podrán concederse las licencias basadas en el planeamiento vigente que respeten también las determinaciones de la revisión y adaptación de las NNSS sometidas a información pública.

En Santa Margalida, a 24 de gener de 2014

El Alcalde

Antoni Reus Darder

